

**ADENDA N° 1
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-032-2020**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso **FNTIA-032-2020** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO LINEAL ALUSIVO A LA BATALLA DEL PIENTA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, que procede a modificar los términos de la Invitación Abierta, así:

PRIMERO. Se actualiza el Anexo 12 "Propuesta ítems Adicionales" así:

**Anexo _
PROPUESTA DE ÍTEMS ADICIONALES, SIN AFECTAR EL DISEÑO DEL PROYECTO**

1. PANTALLA ALTA DEFINICIÓN LED FULL COLOR P6 5X4 M OUTDOOR	Cantidad	Valor Tasado *	Valor
<i>Pantalla de alta calidad led de 5x4 metros outdoor P6 o PITCH entre 5 y 6, incluye gabinetes cuyas dimensiones conformen la pantalla de 5x4 metros, tarjetas receptoras y fuentes de poder según el número de gabinetes, software y soporte en estructura metálica según especificaciones técnicas.</i>	1	\$129.542.210 Incluye IVA	
<i>Tarjeta de envío</i>	1		
<i>Video Procesador VD Wall LVP515</i>	1		
Valor propuesto en obras adicionales			\$

2. EQUIPO DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO	Cantidad	Valor Tasado *	Valor
<i>Suministro e instalación de equipo de enfriamiento evaporativo con las siguientes especificaciones: entrega de aire 12,500 CFM / 21,238 m3/hr, Velocidad del aire 25 mph / 40 kph , Amperios 9.3, Velocidad de motor Variables, Capacidad fría 290 m2 / 3,125 s.f., Reserva de agua 227 L / 60 G, Dimensiones (pulgadas) 77 A x 67 An x 34.5 F, Dimensiones (cm) 195 A x 170 An x 88 F, Peso de unidad 267 lb / , 30 kg KUUL Efecto 26</i>	1	\$16.898.000 Incluye IVA	
Valor propuesto en obras adicionales			\$

3. TALANQUERA PARA USO INTENSIVO	Cantidad	Valor Tasado	Valor
<i>Talanquera para uso intensivo, incluida Asta de 3 m, Motor 230AC de más de 1.000.000 de ciclos, apertura en solo 14 segundos,</i>	1	\$7,140,000 Incluye IVA	

reducciones completamente metálicas, incluye base para instalación, tarjeta electrónica con receptor y botonera integrada, dos (2) controles remotos y soporte para el asta, pintura con anticorrosivo. Incluye Acometida y punto eléctrico, su respectiva conexión (Cable y tubería con sus respectivas actividades), a distancia de 100m.			
Valor propuesto en obras adicionales			\$

4. DISPENSADOR DE AGUA SIN BOTELLON	Cantidad	Valor Tasado	Valor
Dispensador(es) de agua con filtro, de 4 filtros (Sedimentos (PP) + Carbón Activado (CTO) + Membrana de Ultra Filtración (UF) + Post Carbón Activado (T33)), de 120V/ 60hZ, de capacidad de agua fría de 5 litros / hora entre 5° y 10° o más y consumo de refrigeración aproximado de 50w /800w, debe incluir el punto hidráulico y conexión, al igual que punto eléctrico y conexión. Incluye Acometida y punto eléctrico. Incluye conexión (Cable y tubería con sus respectivas actividades), a distancia de 100m y Acometida y punto hidráulico (tubería para conexión hasta 100 mts).	1	\$7,651,000 Incluye IVA	
Valor propuesto en obras adicionales			\$

5. ESTACION CARGADOR PUBLICO SOLAR PARA CELULAR	Cantidad	Valor Tasado	Valor
Estación Cargador publico solar para celulares, el cual debe incluir, su respectivo panel solar, y batería, la iluminación led con encendido automático, para carga mínimo de 28 dispositivos de celulares o más, el tipo de base debe ser fija, con respaldo de funcionamiento nocturno. Debe incluir conectores plug and play con sistema antivandálico adaptables a cualquier dispositivo móvil y diseño ergonómico adaptables para personas con movilidad reducida, con su(s) debida(s) superficie(s).	1	\$5,117,000 Incluye IVA	
Valor propuesto en obras adicionales			\$

El oferente solo podrá modificar en este presupuesto la cantidad de actividades a ofrecer para la asignación de puntaje por concepto de PROPUESTA DE ÍTEMS ADICIONALES, SIN AFECTAR EL DISEÑO DEL PROYECTO .

*Valor referente del mercado de acuerdo a las especificaciones descritas, este valor no debe ser modificado por el oferente. Se aclara que los precios unitarios indicados en el Anexo: "PROPUESTA DE ÍTEMS ADICIONALES SIN AFECTAR DISEÑO DEL PROYECTO" Son producto de cotizaciones realizadas por FONTUR sin embargo el proponente deberá realizar sus propias cotizaciones garantizando cantidad y calidad de los elementos ofrecidos en su propuesta.

Valor total propuesta de ítems adicionales, sin afectar el diseño del proyecto = (1) + (2) + (3) + (4) + (5)	\$
---	-----------

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: __

SEGUNDO. Se actualiza el Numeral 4.2 PROPUESTA DE ÍTEMS ADICIONALES SIN AFECTAR DISEÑO DEL PROYECTO (350 PUNTOS), Folio 86, así:

"(...)

La metodología para otorgar el puntaje seguirá la siguiente regla:

- Se toma el mayor valor de la sumatoria de las obras adicionales (Actividad 1 + Actividad 2+ Actividad 3 + Actividad 4 + Actividad 5) propuestas entre los proponentes habilitados y se asigna el mayor puntaje (350 PUNTOS), para el cálculo de los puntajes de los demás oferentes habilitados, se aplica la siguiente ecuación.

(...)"

TERCERA. Modificar la Nota 4 y Nota 5 del Numeral 4.2 PROPUESTA DE ÍTEMS ADICIONALES SIN AFECTAR DISEÑO DEL PROYECTO (350 PUNTOS) así:

(..)

Nota 4: Para obtener esta calificación, deberán presentar el Anexo 12; Propuesta de Ítems Adicionales Sin Afectar Diseño Del Proyecto, en caso de no presentar este formato suscrito y acompañado con los soportes de presupuesto de las obras adicionales, especificaciones técnicas y garantías, NO se otorgará el puntaje.

Se requiere que las especificaciones técnicas y garantías entregadas, sean avaladas o suscritas por el oferente.

Nota 5: En caso de presentar solo el Anexo 12; Propuesta de Ítems Adicionales Sin Afectar Diseño del Proyecto, sin la totalidad de los soportes solicitados render o imágenes, especificaciones técnicas y Garantías NO se otorgará el puntaje.

(..)

CUARTA. Se modifica el Numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (ANEXO 11), Folio 75, así:

"(...)

2. Construcción de plazoletas o plazas en adoquín peatonal, o construcción de andenes en adoquín, o senderos en adoquín, con áreas superiores a 1.600 m2.

(...)"

QUINTA. Se modifica el Numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (ANEXO 11), Folio 75, así:

"(...)

Los oferentes deben acreditar la experiencia a través de uno (1) y hasta Máximo (3) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados previos al cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance u obligaciones que acrediten la ejecución de: la CONSTRUCCIÓN o ADECUACIÓN DE OBRAS CON ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES O PLAZAS.

(...)"

SEXTA. Se modifica el Numeral 4.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (240 PUNTOS), Folio 87, así:

"(...)

Para el presente proceso de selección se asignará puntaje máximo de 240 puntos en función de la presentación de contratos ADICIONALES a los exigidos dentro del numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTE) del presente documento.

(...)"

SEPTIMA. De conformidad con los términos señalados en la presente Invitación Abierta, se procede aclarar lo siguiente:

Con el fin de permitir la participación dentro de los Procesos de Contratación a las sociedades recién conformadas, es decir, las que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años, se les permite que acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2.

OCTAVA. Se aclara el numeral 4.1 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD, atendiendo el Decreto No 491 de 2020 Artículo 8, el cual quedará de la siguiente manera:

(...) 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección o en caso contrario se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto No. 491 de 2020 Artículo 8(...)

NOVENA: Se modifica el Numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE), así:
 (...) 2. Construcción de plazoletas en adoquín peatonal o losetas prefabricadas con áreas superiores a 1.600 m2.(...)

DECIMA: Modificar el numeral 2.9 **CRONOGRAMA** así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	10 de julio de 2020 Hora: 10:00 a.m.		correspondencia@fiducoldex.com.co
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	17 de julio de 2020		SECOP II www.fontur.com.co
Término para presentar documentos subsanables o aclaratorios	21 de julio de 2020	23 de julio de 2020 Hasta las 4:00 p.m.	correspondencia@fiducoldex.com.co
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	29 de julio de 2020		SECOP II www.fontur.com.co
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	30 de julio de 2020	31 de julio de 2020	dlopez@fontur.com.co
Traslado Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación	3 de agosto de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados y oferentes. <u>Los proponentes solo dispondrán de este día para pronunciarse sobre las observaciones, las cuales se deberán comunicar al correo electrónico</u>

<p>Conocimiento de No Cliente</p> <p>En esta etapa se solicitarán documentos subsanables o aclaratorios</p>	<p>29 de julio de 2020</p>	<p>13 de agosto de 2020</p>	<p>correpondencia@fiducoldex.com.co</p>
<p>Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Resultado de Conocimiento de No Cliente</p> <p>Publicación de Informe Final de Evaluación</p>	<p>13 de agosto de 2020</p>		<p>SECOP II www.fontur.com.co</p>
<p>Selección del contratista</p>	<p>13 de agosto de 2020</p>		<p>SECOP II www.fontur.com.co</p>
<p>Suscripción de Contrato</p>	<p>A partir del 14 de agosto de 2020</p>		<p>Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C</p>

DÉCIMA PRIMERA: Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda se ratifican como aparecen en la Invitación Abierta FNTIA-018-2020.

Dado en Bogotá, el 06 de julio de 2020.

(Original Firmado)
LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ
Director Jurídico